



## SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O EMPRESA

### 1.1 Identificador del producto: I-0239 - UREA - UREA TÉCNICA 46

Urea

CAS: 57-13-6

CE: 200-315-5

Index: No relevante

REACH: 01-2119463277-33-XXXX

#### Otros medios de identificación:

Carbamida, carbonildiamida  
CH<sub>4</sub>N<sub>2</sub>O

UFI: DMPM-KCHR-E00T-DWXA

### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados:

Usos pertinentes (Usuario profesional): Aditivo para automoción

Usos pertinentes (Usuario industrial): Aditivo para automoción

Uso exclusivo Usuario profesional/Usuario industrial.

Usos desaconsejados: Todo aquel uso no especificado en este epígrafe ni en el epígrafe 7.3

### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad:

BALBOA CHEMICAL, S.L.

C/ Dinamismo, 3 - P.I. Los Olivos

28906 Getafe - Madrid - España

Tfno.: +34918082529

info@flowquimica.es

https://www.flowquimica.es

Persona Responsable Europea Fabricante, Proveedor, Puesta en el Mercado y Comercialización.

### 1.4 Teléfono de emergencia:

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida a la ECHA (European Chemicals Agency) y al SIT (Servicio de Información Toxicológica, Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de España). En caso de intoxicación llamar al SIT 24 h: +34 91 562 04 20.  
Fábrica: +34 91 808 25 29 (8-14h). España.

## SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

#### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

De acuerdo al Reglamento nº1272/2008 (CLP), el producto no es clasificado como peligroso

### 2.2 Elementos de la etiqueta:

#### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

Ninguno

UFI: DMPM-KCHR-E00T-DWXA

### 2.3 Otros peligros:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

### 3.1 Sustancia:

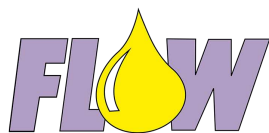
#### Descripción química: Aditivo/s

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (punto 3), el producto presenta:

| Identificación                                                                         | Nombre químico/clasificación            | Concentración                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------|
| CAS: 57-13-6<br>CE: 200-315-5<br>Index: No determinado<br>REACH: 01-2119463277-33-XXXX | <b>Urea</b><br><br>Reglamento 1272/2008 | No clasificada<br><br><b>95 - &lt;100%</b> |

Para ampliar información sobre la peligrosidad de las sustancias consultar las secciones 11, 12 y 16.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



### SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES (continúa)

#### 3.2 Mezclas:

No determinado

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios:

Acúdase al médico en caso de malestar con esta Ficha de Datos de Seguridad.

##### Por inhalación:

En caso de síntomas, trasladar al afectado al aire libre.

##### Por contacto con la piel:

En caso de contacto se recomienda limpiar la zona afectada con agua por arrastre y con jabón neutro. En caso de alteraciones en la piel (escozor, rojez, sarpullidos, ampollas...), acudir a consulta médica con esta Ficha de Datos de Seguridad.

##### Por contacto con los ojos:

Enjuagar con agua hasta la eliminación del producto. En caso de molestias, acudir al médico con la FDS de este producto.

##### Por ingestión/aspiración:

En caso de ingestión de grandes cantidades, se recomienda solicitar asistencia médica.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados:

Los efectos agudos y retardados son los indicados en las secciones 2 y 11.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente:

No relevante

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

#### 5.1 Medios de extinción:

##### Medios de extinción apropiados:

Producto no inflamable bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. En caso de inflamación como consecuencia de manipulación, almacenamiento o uso indebido emplear preferentemente extintores de polvo polivalente (polvo ABC), de acuerdo al Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (R.D. 513/2017 y posteriores modificaciones).

##### Medios de extinción no apropiados:

No relevante

#### 5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla:

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

#### 5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios:

En función de la magnitud del incendio puede hacerse necesario el uso de ropa protectora completa y equipo de respiración autónomo. Disponer de un mínimo de instalaciones de emergencia o elementos de actuación (mantas ignífugas, botiquín portátil,...) conforme al R.D.486/1997 y posteriores modificaciones

##### Disposiciones adicionales:

Actuar conforme el Plan de Emergencia Interior y las Fichas Informativas sobre actuación ante accidentes y otras emergencias. Suprimir cualquier fuente de ignición. En caso de incendio, refrigerar los recipientes y tanques de almacenamiento de productos susceptibles a inflamación, explosión o BLEVE como consecuencia de elevadas temperaturas. Evitar el vertido de los productos empleados en la extinción del incendio al medio acuático.

### SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

#### 6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia:

##### Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

##### Para el personal de emergencia:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL (continúa)

Llevar puesto equipo de protección. Mantener alejadas las personas sin protección. Ver sección 8.

### 6.2 Precauciones relativas al medio ambiente:

Producto no clasificado como peligroso para el medioambiente. Mantener el producto alejado de los desagües y de las aguas superficiales y subterráneas.

### 6.3 Métodos y material de contención y de limpieza:

Se recomienda:

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

### 6.4 Referencias a otras secciones:

Ver secciones 8 y 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

### 7.1 Precauciones para una manipulación segura:

#### A.- Precauciones generales

Cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales en cuanto a manipulación manual de cargas. Mantener orden, limpieza y eliminar por métodos seguros (sección 6).

#### B.- Recomendaciones técnicas para la prevención de incendios y explosiones.

Debido a sus características de inflamabilidad, el producto no presenta riesgo de incendio bajo condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso.

#### C.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos ergonómicos y toxicológicos.

Para control de exposición consultar la sección 8. No comer, beber ni fumar en las zonas de trabajo; lavarse las manos después de cada utilización, y despojarse de prendas de vestir y equipos de protección contaminados antes de entrar en las zonas para comer.

#### D.- Recomendaciones técnicas para prevenir riesgos medioambientales

Barrer y recoger el producto con palas u otros medios e introducirlo en un recipiente para su reutilización (preferentemente) o su eliminación.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades:

#### A.- Requisitos de almacenamiento específicos

ITC (R.D.656/2017): No determinado

Clasificación: No determinado

Producto bajo aplicación de MIE-APQ-10 (Recipientes móviles). Quedan excluidos del alcance de esta ITC los almacenamientos de recipientes móviles incluidos en otras ITC específicas (MIE APQ-3, MIE APQ-5, MIE APQ-8 y MIE APQ-9).

Temperatura mínima: 5 °C

Temperatura máxima: 25 °C

Tiempo máximo: 24 meses

#### B.- Condiciones generales de almacenamiento.

Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos. Para información adicional ver epígrafe 10.5

### 7.3 Usos específicos finales:

Salvo las indicaciones ya especificadas no es preciso realizar ninguna recomendación especial en cuanto a los usos de este producto.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

### 8.1 Parámetros de control:

Sustancias cuyos valores límite de exposición profesional han de controlarse en el ambiente de trabajo:

Partículas no especificadas de otra forma: Fracción inhalable VLA-ED= 10 mg/m3 // Fracción respirable VLA-ED= 3 mg/m3

#### DNEL (Trabajadores):

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

| Identificación |            | Corta exposición       |              | Larga exposición       |              |
|----------------|------------|------------------------|--------------|------------------------|--------------|
|                |            | Sistémica              | Local        | Sistémica              | Local        |
| Urea           | Oral       | No relevante           | No relevante | No relevante           | No relevante |
| CAS: 57-13-6   | Cutánea    | 500 mg/kg              | No relevante | 500 mg/kg              | No relevante |
| CE: 200-315-5  | Inhalación | 3526 mg/m <sup>3</sup> | No relevante | 3526 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

**DNEL (Población):**

| Identificación |            | Corta exposición         |              | Larga exposición         |              |
|----------------|------------|--------------------------|--------------|--------------------------|--------------|
|                |            | Sistémica                | Local        | Sistémica                | Local        |
| Urea           | Oral       | 50 mg/kg                 | No relevante | 50 mg/kg                 | No relevante |
| CAS: 57-13-6   | Cutánea    | 300 mg/kg                | No relevante | 300 mg/kg                | No relevante |
| CE: 200-315-5  | Inhalación | 1043,5 mg/m <sup>3</sup> | No relevante | 1043,5 mg/m <sup>3</sup> | No relevante |

**PNEC:**

| Identificación |              | Corta exposición |                         | Larga exposición |       |
|----------------|--------------|------------------|-------------------------|------------------|-------|
|                |              | Sistémica        | Local                   | Sistémica        | Local |
| Urea           | STP          | 1000 mg/L        | Agua dulce              | 14,07 mg/L       |       |
| CAS: 57-13-6   | Suelo        | 121 mg/kg        | Agua salada             | 1,407 mg/L       |       |
| CE: 200-315-5  | Intermitente | 100 mg/L         | Sedimento (Agua dulce)  | 68,66 mg/kg      |       |
|                | Oral         | No relevante     | Sedimento (Agua salada) | 6,866 mg/kg      |       |

**8.2 Controles de la exposición:**

**A.- Medidas de protección individual, tales como equipos de protección personal**

Como medida de prevención se recomienda la utilización de equipos de protección individual básicos, con el correspondiente marcado CE de acuerdo al Reglamento (UE) 2016/425 y posteriores modificaciones. Para más información sobre los equipos de protección individual (almacenamiento, uso, limpieza, mantenimiento, clase de protección,...) consultar el folleto informativo facilitado por el fabricante del EPI. Las indicaciones contenidas en este punto se refieren al producto puro. Las medidas de protección para el producto diluido podrán variar en función de su grado de dilución, uso, método de aplicación, etc. Para determinar la obligación de instalación de duchas de emergencia y/o lavajos en los almacenes se tendrá en cuenta la normativa referente al almacenamiento de productos químicos aplicable en cada caso. Para más información ver epígrafes 7.1 y 7.2.

Toda la información aquí incluida es una recomendación siendo necesario su concreción por parte de los servicios de prevención de riesgos laborales al desconocer las medidas de prevención adicionales que la empresa pudiese disponer o si han sido incluidos en la evaluación de riesgos pertinentes.

**B.- Protección respiratoria.**

Si las condiciones de trabajo y/o medidas de seguridad adoptadas no permiten mantener la concentración en aire el producto por debajo de los límites de exposición (si los hubiera) o a niveles aceptables (en caso de que no existieran límites de exposición), debe utilizarse un equipo de protección respiratoria adecuado elegido por un profesional cualificado.

**C.- Protección específica de las manos.**

| Pictograma                                                                                                                 | EPI                                          | Marcado                                                                             | Normas CEN | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de las manos | Guantes de protección contra riesgos menores |  |            | Reemplazar los guantes ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable la utilización de guantes CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 21420:2020 y EN ISO 374-1:2016+A1:2018 |

**D.- Protección ocular y facial**

| Pictograma                                                                                                               | EPI                                                    | Marcado                                                                             | Normas CEN                                                    | Observaciones                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>Protección obligatoria de la cara | Gafas panorámicas contra salpicaduras y/o proyecciones |  | EN ISO 16321-1:2022 + EN ISO 16321-3:2022<br>EN ISO 4007:2018 | Limpiar a diario y desinfectar periódicamente de acuerdo a las instrucciones del fabricante. Se recomienda su uso en caso de riesgo de salpicaduras. |

**E.- Protección corporal**

| Pictograma | EPI             | Marcado                                                                             | Normas CEN | Observaciones                                                                                                                                                                                                                                                        |
|------------|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Ropa de trabajo |  |            | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro. Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 6529:2013, EN ISO 6530:2005, EN ISO 13688:2013, EN 464:1994 |

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL (continúa)

| Pictograma | EPI                                  | Marcado | Normas CEN                | Observaciones                                                                                                                                                                                                                            |
|------------|--------------------------------------|---------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|            | Calzado de trabajo antideslizamiento |         | EN ISO 20347:2022/A1:2024 | Reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.<br>Para periodos de exposición prolongados al producto para usuarios profesionales/industriales se hace recomendable CE III, de acuerdo a las normas EN ISO 20345:2022 y EN 13832-1:2019 |

### F.- Medidas complementarias de emergencia

Se recomienda implementar equipos de emergencia adicionales en lugares de trabajo que estén particularmente expuestos al producto o en situaciones donde las evaluaciones de riesgos destaquen la necesidad de dicho equipos.

No es preciso tomar medidas complementarias de emergencia.

### Controles de exposición medioambiental:

En virtud de la legislación comunitaria de protección del medio ambiente se recomienda evitar el vertido tanto del producto como de su envase al medio ambiente. Para información adicional ver epígrafe 7.1.D

### Compuestos orgánicos volátiles:

En aplicación al R.D.117/2003 y posteriores modificaciones (Directiva 2010/75/EU), este producto presenta las siguientes características:

|                               |                             |
|-------------------------------|-----------------------------|
| C.O.V. (Suministro):          | 0 % peso                    |
| Concentración C.O.V. a 20 °C: | 0 kg/m <sup>3</sup> (0 g/L) |
| Número de carbonos medio:     | No relevante                |
| Peso molecular medio:         | No relevante                |

## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS \*\*

### 9.1 Información de propiedades físicas y químicas básicas:

Para completar la información ver la ficha técnica/hoja de especificaciones del producto.

#### Aspecto físico:

|                        |                                 |
|------------------------|---------------------------------|
| Estado físico a 20 °C: | Sólido                          |
| Aspecto:               | En perlas                       |
| Color:                 | <input type="checkbox"/> Blanco |
| Olor:                  | Leve                            |
| Umbral olfativo:       | No aplicable *                  |

#### Volatilidad:

|                                                  |                |
|--------------------------------------------------|----------------|
| Temperatura de ebullición a presión atmosférica: | No aplicable * |
| Presión de vapor a 20 °C:                        | No aplicable * |
| Presión de vapor a 50 °C:                        | <0 Pa (<0 kPa) |
| Tasa de evaporación a 20 °C:                     | No aplicable * |

#### Caracterización del producto:

|                                                |                        |
|------------------------------------------------|------------------------|
| Densidad a 20 °C:                              | 1323 kg/m <sup>3</sup> |
| Densidad relativa a 20 °C:                     | 1,323                  |
| Viscosidad dinámica a 20 °C:                   | No aplicable *         |
| Viscosidad cinemática a 20 °C:                 | No aplicable *         |
| Viscosidad cinemática a 40 °C:                 | No aplicable *         |
| Concentración:                                 | No aplicable *         |
| pH:                                            | 9,1 - 9,9              |
| Densidad de vapor relativa a 20 °C:            | No aplicable *         |
| Coeficiente de reparto n-octanol/agua a 20 °C: | No aplicable *         |
| Solubilidad en agua a 20 °C:                   | 590 kg/m <sup>3</sup>  |

\*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS \*\* (continúa)

|                                       |                |
|---------------------------------------|----------------|
| Propiedad de solubilidad:             | No aplicable * |
| Temperatura de descomposición:        | No aplicable * |
| Punto de fusión/punto de congelación: | 133 °C         |

### Inflamabilidad:

|                                    |                |
|------------------------------------|----------------|
| Punto de inflamación:              | >147 °C        |
| Inflamabilidad (sólido, gas):      | No aplicable * |
| Temperatura de auto-inflamación:   | No aplicable * |
| Límite de inflamabilidad inferior: | No aplicable * |
| Límite de inflamabilidad superior: | No aplicable * |

### Explosividad (Sólido):

|                                  |                |
|----------------------------------|----------------|
| Límite inferior de explosividad: | No aplicable * |
| Límite superior de explosividad: | No aplicable * |

### Características de las partículas:

|                             |                |
|-----------------------------|----------------|
| Diámetro medio equivalente: | No aplicable * |
|-----------------------------|----------------|

## 9.2 Otros datos:

### Información relativa a las clases de peligro físico:

|                                                                  |                |
|------------------------------------------------------------------|----------------|
| Propiedades explosivas:                                          | No aplicable * |
| Propiedades comburentes:                                         | No aplicable * |
| Corrosivos para los metales:                                     | No aplicable * |
| Calor de combustión:                                             | No aplicable * |
| Aerosoles-porcentaje total (en masa) de componentes inflamables: | No aplicable * |

### Otras características de seguridad:

|                              |                |
|------------------------------|----------------|
| Tensión superficial a 20 °C: | No aplicable * |
| Índice de refracción:        | No aplicable * |
| Plomo total:                 | No aplicable * |

\*No aplicable debido a la naturaleza del producto, no aportando información característica de su peligrosidad.

\*\* Cambios respecto la versión anterior

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

### 10.1 Reactividad:

No se esperan reacciones peligrosas si se cumplen las instrucciones técnicas de almacenamiento de productos químicos. Ver sección 7 de la FDS para mayor información.

### 10.2 Estabilidad química:

Estable químicamente bajo las condiciones indicadas de almacenamiento, manipulación y uso.

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas:

Bajo las condiciones indicadas no se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse:

Aplicables para manipulación y almacenamiento a temperatura ambiente:

| Choque y fricción | Contacto con el aire | Calentamiento | Luz Solar    | Humedad      |
|-------------------|----------------------|---------------|--------------|--------------|
| No aplicable      | No aplicable         | No aplicable  | No aplicable | No aplicable |

### 10.5 Materiales incompatibles:

| Ácidos                | Agua         | Materias comburentes | Materias combustibles | Otros                          |
|-----------------------|--------------|----------------------|-----------------------|--------------------------------|
| Evitar ácidos fuertes | No aplicable | No aplicable         | No aplicable          | Evitar álcalis o bases fuertes |

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD (continúa)

Ver epígrafe 10.3, 10.4 y 10.5 para conocer los productos de descomposición específicamente. En dependencia de las condiciones de descomposición, como consecuencia de la misma pueden liberarse mezclas complejas de sustancias químicas: dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008:

#### Efectos peligrosos para la salud:

En caso de exposición repetitiva, prolongada o a concentraciones superiores a las establecidas por los límites de exposición profesionales, pueden producirse efectos adversos para la salud en función de la vía de exposición:

#### A- Ingestión (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### B- Inhalación (efecto agudo):

- Toxicidad aguda: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Corrosividad/Irritabilidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### C- Contacto con la piel y los ojos (efecto agudo):

- Contacto con la piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Contacto con los ojos: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### D- Efectos CMR (carcinogenicidad, mutagenicidad y toxicidad para la reproducción):

- Carcinogenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.  
IARC: No determinado
- Mutagenicidad: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Toxicidad para la reproducción: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### E- Efectos de sensibilización:

- Respiratoria: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Cutánea: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### F- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición única:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### G- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida:

- Toxicidad específica en determinados órganos (STOT)-exposición repetida: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.
- Piel: A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### H- Peligro por aspiración:

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

#### Información adicional:

No determinado

#### Información toxicológica específica del producto:

| Toxicidad aguda |             | Género |
|-----------------|-------------|--------|
| DL50 oral       | 14300 mg/kg | Rata   |

#### Información toxicológica específica de las sustancias:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA (continúa)

| Identificación                        | Toxicidad aguda        |             | Género |
|---------------------------------------|------------------------|-------------|--------|
| Urea<br>CAS: 57-13-6<br>CE: 200-315-5 | DL50 oral              | 14300 mg/kg | Rata   |
|                                       | DL50 cutánea           | >2000 mg/kg |        |
|                                       | CL50 Inhalación polvos | >5 mg/L     |        |

### 11.2 Información sobre otros peligros:

#### Propiedades de alteración endocrina

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

#### Otros datos

No determinado

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación. Para más información ver sección 3.

### 12.1 Toxicidad:

No relevante

### 12.2 Persistencia y degradabilidad:

#### Información específica de las sustancias:

| Identificación                        | Degradabilidad |              | Biodegradabilidad |          |
|---------------------------------------|----------------|--------------|-------------------|----------|
| Urea<br>CAS: 57-13-6<br>CE: 200-315-5 | DBO5           | No relevante | Concentración     | 400 mg/L |
|                                       | DQO            | No relevante | Periodo           | 16 días  |
|                                       | DBO5/DQO       | No relevante | % Biodegradado    | 96 %     |

### 12.3 Potencial de bioacumulación:

#### Información específica de las sustancias:

| Identificación                        | Potencial de bioacumulación |       |
|---------------------------------------|-----------------------------|-------|
| Urea<br>CAS: 57-13-6<br>CE: 200-315-5 | BCF                         |       |
|                                       | Log POW                     | -1,73 |
|                                       | Potencial                   |       |

### 12.4 Movilidad en el suelo:

No relevante

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPMB:

El producto no cumple los criterios PBT/vPvB

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina:

El producto no cumple los criterios por sus propiedades de alteración endocrina.

### 12.7 Otros efectos adversos:

No descritos

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos:

| Código | Descripción                                                                                    | Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014) |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|
|        | No es posible asignar un código específico, ya que depende del uso a que lo destine el usuario | No peligroso                                   |

#### Tipo de residuo (Reglamento (UE) nº 1357/2014):

No aplicable

#### Gestión del residuo (eliminación y valorización):

Consultar al gestor de residuos autorizado las operaciones de valorización y eliminación conforme al Anexo 1 y Anexo 2 (Directiva 2008/98/CE, Ley 7/2022). De acuerdo a los códigos 15 01 (2014/955/UE) en el caso de que el envase haya estado en contacto directo con el producto se gestionará del mismo modo que el propio producto, en caso contrario se gestionará como residuo no peligroso. Se desaconseja su vertido a cursos de agua. Ver epígrafe 6.2.

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



### SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN (continúa)

#### Disposiciones legislativas relacionadas con la gestión de residuos:

De acuerdo al Anexo II del Reglamento (CE) nº1907/2006 (REACH) se recogen las disposiciones comunitarias o estatales relacionadas con la gestión de residuos.

Legislación comunitaria: Directiva 2008/98/CE, 2014/955/UE, Reglamento (UE) nº 1357/2014.

Legislación nacional: Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

#### Transporte terrestre de mercancías peligrosas:

En aplicación al ADR 2025 y al RID 2025:

- |                                                                                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | No determinado |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | No determinado |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | No determinado |
| Etiquetas:                                                                         | No determinado |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | No determinado |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                                       | No             |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                |
| Disposiciones especiales:                                                          | No determinado |
| Código de restricción en túneles:                                                  | No determinado |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9  |
| Cantidades limitadas:                                                              | No determinado |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No determinado |

#### Transporte marítimo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IMDG 42-24:

- |                                                                                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | No determinado |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | No determinado |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | No determinado |
| Etiquetas:                                                                         | No determinado |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | No determinado |
| <b>14.5 Contaminante marino:</b>                                                   | No             |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                |
| Disposiciones especiales:                                                          | No determinado |
| Códigos FEm:                                                                       |                |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9  |
| Cantidades limitadas:                                                              | No determinado |
| Grupo de segregación:                                                              | No determinado |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No determinado |

#### Transporte aéreo de mercancías peligrosas:

En aplicación al IATA/OACI 2026:

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



#### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE (continúa)

|                                                                                    |                |
|------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| <b>14.1 Número ONU o número ID:</b>                                                | No determinado |
| <b>14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas:</b>              | No determinado |
| <b>14.3 Clase(s) de peligro para el transporte:</b>                                | No determinado |
| Etiquetas:                                                                         | No determinado |
| <b>14.4 Grupo de embalaje:</b>                                                     | No determinado |
| <b>14.5 Peligros para el medio ambiente:</b>                                       | No             |
| <b>14.6 Precauciones particulares para los usuarios</b>                            |                |
| Propiedades físico-químicas:                                                       | Ver sección 9  |
| <b>14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI:</b> | No determinado |

#### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

##### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla:

- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción(CWC): No relevante
- Reglamento (EU) 2024/590, sobre sustancias que agotan la capa de ozono: No relevante
- Reglamento (UE) 2019/1021 sobre contaminantes orgánicos persistentes: No relevante
- REGLAMENTO (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos: No relevante
- Sustancias activas las cuales han sido incluidas en el Artículo 95 del Reglamento (UE) N° 528/2012: No relevante
- Sustancias candidatas a autorización en el Reglamento (CE) 1907/2006 (REACH): No relevante
- Sustancias incluidas en el Anexo XIV de REACH (lista de autorización) y fecha de expiración: No relevante

##### **Seveso III (R.D. 840/2015):**

No relevante

##### **Restricciones a la comercialización y al uso de ciertas sustancias y mezclas peligrosas (Anexo XVII del Reglamento REACH, etc ...):**

No relevante

##### **Disposiciones particulares en materia de protección de las personas o el medio ambiente:**

Se recomienda emplear la información recopilada en esta ficha de datos de seguridad como datos de entrada en una evaluación de riesgos de las circunstancias locales con el objeto de establecer las medidas necesarias de prevención de riesgos para el manejo, utilización, almacenamiento y eliminación de este producto.

##### **Instrucciones de uso pertinentes:**

Para cualquier tipo de suelos. Aplicada en cobertera, preferentemente zonas cálidas, por rapidez de transformación, suelos húmedos, con riego o predicción de lluvia. En sementera, la aplicación deberá ser con antelación necesaria, para que el nitrógeno esté disponible en el momento en que el cultivo lo requiera. Máximo aprovechamiento y evitar pérdidas por volatilización de amonio: incorporar urea al suelo con una labor superficial, sobre todo suelos calizos, secos y cálidos.

##### **Otras legislaciones:**

Reglamento (CE) n o 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de diciembre de 2008 , sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n o 1907/2006 y todas sus modificaciones posteriores.

##### 15.2 Evaluación de la seguridad química:

El proveedor no ha llevado a cabo evaluación de seguridad química.

#### SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN

##### **Legislación aplicable a fichas de datos de seguridad:**

Esta ficha de datos de seguridad se ha desarrollado de acuerdo al ANEXO II-Guía para la elaboración de Fichas de Datos de Seguridad del Reglamento (CE) N° 1907/2006 (REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN)

##### **Modificaciones respecto a la ficha de seguridad anterior que afectan a las medidas de gestión del riesgo:**

- CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA -



## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN (continúa)

Información de propiedades físicas y químicas básicas (SECCIÓN 9):

· Punto de inflamación

### Textos de las frases legislativas contempladas en la sección 3:

Las frases indicadas no se refieren al producto en sí, son sólo a título informativo y hacen referencia a los componentes individuales que aparecen en la sección 3

### Reglamento nº1272/2008 (CLP):

No aplicable

### Consejos relativos a la formación:

Se recomienda formación mínima en materia de prevención de riesgos laborales al personal que va a manipular este producto, con la finalidad de facilitar la comprensión e interpretación de esta ficha de datos de seguridad, así como del etiquetado del producto.

### Principales fuentes bibliográficas:

<http://echa.europa.eu>

<http://eur-lex.europa.eu>

### Abreviaturas y acrónimos:

ADR: Acuerdo europeo relativo al transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera

IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas

IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo

OACI: Organización de Aviación Civil Internacional

DQO: Demanda Química de Oxígeno

DBO5: Demanda Biológica de Oxígeno a los 5 días

BCF: Factor de Bioconcentración

DL50: Dosis Letal 50

CL50: Concentración Letal 50

EC50: Concentración Efectiva 50

Log POW: Logaritmo Coeficiente Partición OctanolAgua

Koc: Coeficiente de Partición del Carbono Orgánico

FDS: Ficha de Datos de Seguridad

UFI: identificador único de fórmula

IARC: Centro Internacional de Investigaciones sobre el Cáncer

Nota informativa de seguridad de producto elaborada en cumplimiento del artículo 32 de la Ley 31/1977 (REACH), el presente documento no constituye una Ficha de Datos de Seguridad conforme artículo 31 del Reglamento (CE) nº1907/2006, no siendo obligatorio para este producto la generación de Ficha de datos de seguridad. La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma. Esta información no es posible considerarla como una garantía de las propiedades del producto, se trata simplemente de una descripción en cuanto a los requerimientos en materia de seguridad. La metodología y condiciones de trabajo de los usuarios de este producto se encuentran fuera de nuestro conocimiento y control, siendo siempre responsabilidad última del usuario tomar las medidas necesarias para adecuarse a las exigencias legislativas en cuanto a manipulación, almacenamiento, uso y eliminación de productos químicos. La información de esta ficha de seguridad únicamente se refiere a este producto, el cual no debe emplearse con fines distintos a los que se especifican. La información contenida en esta Ficha de datos de seguridad está fundamentada en fuentes, conocimientos técnicos y legislación vigente a nivel europeo y estatal, no pudiendo garantizar la exactitud de la misma.

FIN DEL DOCUMENTO